

ACORDADA 258 /2024

VISTO:

La Ley Provincial N° 9.607, y las Acordadas N° 1534/23 y N° 1307/23, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Que esta Excma.Corte dispuso mediante Acordada n° 1534/23 la creación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 del Centro Judicial Concepción (dispositiva III). En este marco, y teniendo en cuenta su inminente puesta en funcionamiento el día 22 de abril del corriente año, los responsables a cargo de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y de la Oficina de Gestión Judicial, solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos procesales, en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1, los días 18 y 19 de abril. Dicho pedido está fundamentado en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y de efectuar tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que tramitarán a partir del día 22/04/24, en la nueva Oficina.

Ante la proximidad de la puesta en marcha de esta nueva estructura organizativa, es indispensable disponer el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, a partir del 22/04/24, a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1, de conformidad al Anexo I, el cual se aprueba en la presente, como también designar al Director a cargo de dicha oficina, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley n° 9607; con las facultades y funciones establecidas mediante Acordada n°1307/23.

A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/03/2025, la Sra. Secretaria Judicial Dra. Clara Patricia Reynoso se desempeñe como Directora de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°1 del Centro Judicial Concepción.

Por su parte, los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción quedarán integrados, a partir del 22/04/24, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados, y por los agentes que prestan tareas de relatoría.

Que, asimismo resulta necesario establecer un régimen especial de reemplazos de los Magistrados afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicios en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción serán suplidos entre ellos de acuerdo al siguiente orden: Magistrado/a del Juzgado de la I° al de la II°, el de la II° al de la III°, y el de la III° al de la I°.

Por otro lado, corresponde establecer, por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 del Centro Judicial Concepción, cuente con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten en los Juzgados del Trabajo a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción y, la apertura de los nuevos registros en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, creada mediante Acordada n°1534/23, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

A fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabilitarán las presentaciones en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, desde las 13:00 horas del día 17/04/24, hasta las 00:00 horas del día 22/04/24, salvo para casos urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplido este periodo, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°1 del Centro Judicial Concepción.

Finalmente, y por razones de mejor servicio, se considera necesario habilitar el desdoblamiento de turnos (matutino y vespertino) en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 del Centro Judicial Concepción, a partir del 22 de abril del corriente año.

Por ello, y conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, para los días 18 y 19 de Abril del corriente año, en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, en virtud de lo considerado.

II.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°1 de dicho Centro Judicial, a partir del 22/04/24.

III.- DESIGNAR en forma interina hasta el 31/03/25, como Directora de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 del Centro Judicial Concepción, a la Secretaria Judicial Dra. Clara Patricia Reynoso, con las funciones y facultades establecidas mediante Acordada N° 1307/23.

IV.- ESTABLECER que los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción quedarán integrados, a partir del 22/04/24, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y, por los agentes que prestan tareas de relatoría.

V.- DISPONER de un régimen especial de reemplazos en los Juzgados del Trabajo afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicios en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción serán suplidos de acuerdo al siguiente orden: Magistrado/a del Juzgado de la I° al de la II°, el de la II° al de la III°, y el de la III° al de la I°.

VI.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción y, ESTABLECER el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°1, de las sentencias que se dicten en los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 22/04/24.

VII.- ESTABLECER la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción, desde las 13:00 horas del día 17/04/24 hasta las 00:00 horas del día 22/04/24, salvo para casos urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado dicho periodo, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1, del Centro Judicial Concepción.

VIII.- HABILITAR el desdoblamiento de turnos (matutino y vespertino) en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 del Centro Judicial Concepción, a partir del 22 de abril del corriente año.

IX.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y **NOTIFÍQUESE** a los Juzgados del Trabajo N° I, II y III del Centro Judicial Concepción y a los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N° 1, CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

FUNCIONARIOS:

REYNOSO CLARA PATRICIA

ALONSO LUIS ANTONIO

ELÍAS VERÓNICA LUCRECIA

RUÍZ NICOLÁS PASCUAL

MOLINUEVO LEANDRO EDUARDO

ROMERO CLAUDIA CECILIA

ASES MARTÍN PASCUAL

SOLOHAGA SERGIO ARIEL

GÓMEZ MATURANA HÉCTOR RENÉ

EMPLEADOS:

LANOËL ERNESTO

MARTA KARINA VANESA

MARTÍNEZ OSCAR RAÚL

ROBLES MARCO ESTEBAN

PÉREZ LUIS FERNANDO

NAVARRO DINO LUIS MARTÍN

ARGAÑARAZ ABEL

GARECA BÁRBARA

MOLINA GABRIEL EDUARDO

JUÁREZ ANA CECILIA

VARELA IRENE BEATRIZ

BIZA ÁNGEL DARÍO

ROSALES SOLANGE DANAE

GERVASI DARÍO FABIÁN
ABREGÚ MATÍAS EMANUEL
OTAROLA NAHUEL JORGE NICOLÁS
GIMÉNEZ JUAN FACUNDO
ALBA CARLOS ANTONIO
HOFFMANN JONATHAN FRANCISCO DANIEL
MÓNACO ANDREA VALERIA
ROJAS DÉBORA EMILSE
TULA ROCÍO DE LOS ÁNGELES
VALLEJO JOSÉ MAXIMILIANO
VILDOZA NORA VANINA
GRAMAJO LUIS ALFREDO
GONZÁLEZ AGUSTINA BELÉN
ROJAS BERRAL MARÍA SOLEDAD